



DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 294 DE FECHA 14/02/2024 QUE MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°218 DE FECHA 06/02/2024 QUE APRUEBA BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO OFERTA PARA ENTIDADES PATROCINANTES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO REGIDOS POR EL D.S N° 49 (V. y U.) EN TERRENOS SERVIU, ETAPA I, DEL PLAN URBANO HABITACIONAL MAESTRANZA, EN LA COMUNA DE COQUIMBO, REGION DE COQUIMBO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 483

LA SERENA, 15 MAR 2024

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; la Resolución N°7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, la Resolución N°14 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) 2011 que reglamenta el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda y sus modificaciones; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/2/2024, de fecha 01 de febrero de 2024, que me designa Directora (S) de SERVIU Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. Que, SERVIU Región de Coquimbo es el órgano de la Administración del Estado encargado de dar cumplimiento a los planes y programas impulsados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
2. La aplicación del Sistema de Ejecución Directa en Serviu, iniciativa impulsada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que consiste en trabajar con subsidios de proyectos habitacionales innominados, lo cual se faculta según la Ley de Presupuesto 2023 en su glosa 3 s);
3. La Ley N°21.450 de fecha 20 de mayo de 2022, que aprueba la Ley sobre Integración Social y Urbana, que dispuso que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo presente al Congreso Nacional, un Plan de Emergencia Habitacional para implementar entre los años 2022 y 2025. El objetivo de éste es establecer la estrategia para abordar el déficit de viviendas, considerando metas físicas de producción por región y comuna y el de recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho a la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura ya sea en propiedad individual, colectiva o en arriendo, evitando los abusos y la especulación;
4. Que, según las normas citadas, dentro de los objetivos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se encuentra el de disminuir el déficit habitacional de los sectores más vulnerables, reduciendo la inequidad y fomentando la integración social, por lo que se hace necesario generar proyectos habitacionales que permitan reducir este déficit en la Región de Coquimbo, y en particular en la comuna de Coquimbo;
5. La planificación habitacional desarrollada en la Región de Coquimbo, por parte de la SEREMI MINVU y de SERVIU ambos de esta Región, en el denominado Plan de Emergencia Habitacional respecto de la demanda, de los requerimientos habitacionales y de la disponibilidad de terrenos en la comuna de Coquimbo, que permitan el desarrollo de Proyectos Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, considerando los lineamientos estratégicos de la actual Política Habitacional;

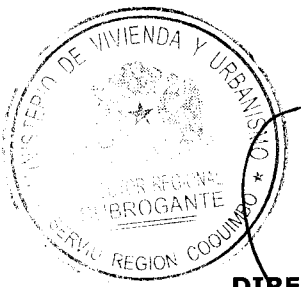


6. La necesidad de habitar y desarrollar Conjuntos Habitacionales, en los terrenos para los cuales se ejecutarán proyectos de macro infraestructura de urbanización, correspondiente a la primera etapa del Plan Urbano Habitacional Maestranza (Ciudad Justa), de la comuna de Coquimbo, contemplado en la resolución 1866 del 8 de noviembre del 2023;
7. La urgente necesidad de atender a las familias vulnerables de la Región de Coquimbo, que se encuentran a la espera de una solución habitacional y que forman parte de la demanda capturada por Serviu Región de Coquimbo a través del sistema MINVU CONECTA;
8. La Resolución Exenta N°2249 de fecha 28 de diciembre 2023 del MINVU, que otorga subsidios habitacionales del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda conforme a lo establecido en el artículo 27, del D.S N°49 (V. Y U) de 2011, y sus modificaciones, a las familias integrantes del Megaproyecto que indica, de la Región de Coquimbo;
9. En virtud de lo Anterior fueron definidos criterios especiales de selección de los proyectos por parte de la SEREMI MINVU y del SERVIU Región de Coquimbo, que responden a la estrategia de desarrollo diseñada para la ejecución de proyectos en terrenos SERVIU enmarcado en el "Plan Ciudades Justas de Maestranza, Etapa I";
10. Que para la correcta implementación del concurso oferta, se hace necesario modificar el plazo de la presentación de ofertas, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, Resolución Exenta N° 294 de fecha 14 de febrero de 2024, de Serviu Región de Coquimbo, que modifica Resolución Exenta N° 218 de fecha 06/02/2024 que aprueba bases técnicas y administrativas del concurso oferta para entidades patrocinantes para el desarrollo de proyecto regidos por el D.S N° 49 (v. y u.) en terrenos Serviu, Etapa I, del Plan Urbano Habitacional Maestranza, en la comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



K/C/cee.

DISTRIBUCION:

- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO PROG. FISICA Y CONTROL
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONES
- DEPTO. TECNICO
- CONTRALORIA INTERNA SERVIU COQUIMBO
- DIVISION DE DESARROLLO URBANO
- OFICINA DE PARTES

VERÓNICA IBACAQUE PARRAGUEZ
ABOGADA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE COQUIMBO



294

REF. : Modifica **Resol Ex. N° 218 del 06.02.2024** que Aprueba Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes, para el desarrollo de proyectos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos SERVIU, Etapa I, Del Plan Urbano Habitacional Maestranza, en la Comuna de Coquimbo, Region de Coquimbo

14 FEB 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; la Resolución N° 7 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, la Resolución N°14 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) 2011 que reglamenta el Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda y sus modificaciones; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305 de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento Orgánico de los SERVIU; El Decreto Exento RA N° 272/26/2023 (V. y U.) de 03 de Febrero de 2023, que me designa Director de SERVIU Región de Coquimbo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, SERVIU Región de Coquimbo es el órgano de la Administración del Estado encargado de dar cumplimiento a los planes y programas impulsados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La aplicación del Sistema de Ejecución Directa en Serviu, iniciativa impulsada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que consiste en trabajar con subsidios de proyectos habitacionales innominados, lo cual se faculta según la Ley de Presupuesto 2023 en su glosa 3 s);
- c) La Ley N° 21.450 de fecha 20 de mayo de 2022, que aprueba la Ley sobre Integración Social y Urbana, que dispuso que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo presente al Congreso Nacional, un Plan de Emergencia Habitacional para implementar entre los años 2022 y 2025. El objetivo de éste es establecer la estrategia para abordar el déficit de viviendas, considerando metas físicas de producción por región y comuna y el de recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho a la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura ya sea en propiedad individual, colectiva o en arriendo, evitando los abusos y la especulación;
- d) Que, según las normas citadas, dentro de los objetivos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se encuentra el de disminuir el déficit habitacional de los sectores más vulnerables, reduciendo la inequidad y fomentando la integración social, por lo que se hace necesario generar proyectos habitacionales que permitan reducir este déficit en la Región de Coquimbo, y en particular en la comuna de Coquimbo;
- e) La planificación habitacional desarrollada en la Región de Coquimbo, por parte de la SEREMI MINVU y de SERVIU ambos de esta Región, en el denominado Plan de Emergencia Habitacional respecto de la demanda, de los requerimientos habitacionales y de la disponibilidad de terrenos en la comuna de Coquimbo, que permitan el desarrollo de Proyectos Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, considerando los lineamientos estratégicos de la actual Política Habitacional;
- f) La necesidad de habilitar y desarrollar Conjuntos Habitacionales, en los terrenos para los cuales se ejecutarán proyectos de macro infraestructura de urbanización, correspondiente a la primera etapa del Plan Urbano Habitacional Maestranza (Ciudad Justa), de la comuna de Coquimbo, contemplado en la resolución 1866 del 8 de noviembre del 2023;
- g) La urgente necesidad de atender a las familias vulnerables de la Región de Coquimbo, que se encuentran a la espera de una solución habitacional y que forman parte de la demanda capturada por Serviu Región de Coquimbo a través del sistema MINVU CONECTA ;
- h) La Resolución Exenta N° 2249 de fecha 28 de diciembre 2023 del MINVU, que otorga subsidios habitacionales del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda conforme a lo establecido en el artículo 27, del D.S N°49 (V.Y U) de 2011, y sus modificaciones, a las familias integrantes del Megaproyecto que indica, de la Región de Coquimbo;

2''



- i) La Resol Ex. N° 218 del 06.02.2024 que Aprueba Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes, para el desarrollo de proyectos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos SERVIU, Etapa I, Del Plan Urbano Habitacional Maestranza, en la Comuna de Coquimbo, Region de Coquimbo.
- j) En virtud de lo Anterior fueron definidos criterios especiales y los tiempos para la selección de los proyectos por parte de la SEREMI MINVU y del SERVIU Región de Coquimbo, que responden a la estrategia de desarrollo diseñada para la ejecución de proyectos en terrenos SERVIU enmarcado en el "Plan Ciudades Justas de Maestranza, Etapa I", y considerando el Plan lanzado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para concretar el Plan de Emergencia Habitacional (PEH), que aprueba la ejecución directa de proyectos por SERVIU, levantada en el mes de noviembre del año 2022;
- k) Y, considerando que la publicación en el Diario Oficial fue hecha con fecha sábado 10.02.2024 y los antecedentes técnicos se encuentran en proceso de inclusión dentro de la página web del Serviu Región de Coquimbo, aplazando el proceso dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

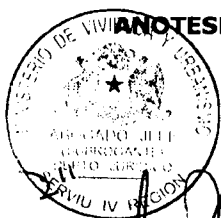
1º. Modifíquese, la Resol Ex. N° 218 del 06.02.2024 que Aprueba Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Oferta para Entidades Patrocinantes, para el desarrollo de proyectos regidos por el D.S N° 49 (V. y U.) en terrenos SERVIU, Etapa I, Del Plan Urbano Habitacional Maestranza, en la Comuna de Coquimbo, Region de Coquimbo, en su pto **1.4.7 "Sanción y adjudicación"**, modificándose el cronograma de la siguiente manera:

ITEM	Fecha Inicio	Fecha Término
Convocatoria	06-02-2024	
Entrega de bases	12-02-2024	22-02-2024
Visita a terreno	21-02-2024	
Mesas Técnicas	26-02-2024	01-03-2024
Acto de Presentación de las ofertas	15-03-2024	
Evaluación de Propuestas	18-03-2024	28-03-2024
Solicitud de aclaraciones	20-03-2024	26-03-2024
Acta Comisión Técnica Evaluadora	28-03-2024	
Comisión Técnica de Adjudicación	01-04-2024	05-04-2024
Adjudicación	10-04-2024	

2º. PUBLÍQUESE, PAGINA WEB de Serviu región de Coquimbo, el presente llamado a Concurso Oferta.

3º. INSTRÚYASE que, lo que no se encuentra modificado en la presente resolución permanece tal como se indica en la Resol. Ex. N° 218 del 06.02.2024.

NOTESE, TRANSCRIBASE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ANGELO MONTAÑO ESPEJO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION DE COQUIMBO

[Handwritten signature]
S/EFEC/efec.

SERVIU REGION DE COQUIMBO

- DEPTO JURÍDICO
- DEPTO PROG. FISICA Y CONTROL
- DEPTO OPERACIONES HABITACIONES
- DEPTO. TECNICO
- CONTRALORIA INTERNA SERVIU COQUIMBO
- DIVISION DE DESARROLLO URBANO
- OFICINA DE PARTES